



Ref.: Ejecutivo Hipotecario Mínima Cuantía

Rad. 2015-00648-00

SECRETARÍA: Señora juez, informo que el apoderado judicial de la parte demandante solicita se lleve a cabo diligencia de secuestro o se libre despacho comisorio. Lo anterior, para lo que considere pertinente proveer.

LAURA GARCIA MENDOZA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO – SUCRE

Cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior nota de secretarial se observa memorial presentado por el doctor **EDUARDO JOSE MISOL YEPES** el 1 de julio de 2020 a través del correo electrónico institucional del Juzgado solicitando se practique diligencia de secuestro sobre el inmueble de propiedad del demandado o en su defecto librar despacho comisorio.

Revisado el expediente, se tiene que mediante auto de fecha 8 de marzo de 2016 (fl.77) se ordenó la práctica de diligencia de secuestro del bien inmueble con **M.I. No. 340-51935** librándose el respectivo despacho comisorio; no obstante la comisión conferida se dirige a la Inspección Central de Policía de esta ciudad, por lo que deberá ordenarse nuevamente la orden de librar la comisión teniendo en cuenta que a los mismos les fue quitada dicha función, conforme las previsiones del artículo 198 de la Ley 1801 de 2016.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR despacho comisorio con los insertos del caso al señor Alcalde de Sincelejo, a través de sus dependencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del C.G.P., atendiendo a su calidad de autoridad de policía según las previsiones del artículo 198 de la Ley 1801 de 2016, para la practica de la diligencia de secuestro que viene ordenada en auto fechado 8 de marzo de 2016.

SEGUNDO: NOMBRAR como secuestre para esta diligencia a la señora CLAUDIA CASTRO S.A.S., comuníquesele tal designación a la dirección calle 36 No.15- 33 barrio Las Mercedes en esta ciudad. Tel.3114244267.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ





Ig.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Notificado por estado No._002

De fecha: 5 DE FEBRERO DE 2021



LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria

